



Aguaray (S), 02 NOV 2021 -

RESOLUCIÓN N° 900 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31500/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020, N° 071/2.021, N° 900/2.021, N° 926/2.021, y N° 963/2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los procesos correspondientes para el llamado a Adjudicación Simple N° 116/21, mediante Resolución Municipal N° 900/21, vencido los plazos para la recepción de propuestas y no habiéndose respuesta por parte de los proveedores, la misma se declara Desierta, según última Resolución Municipal N° 926/21, por esta razón se procederá a Adjudicar a la única empresa con disponibilidad en la zona, por razones de emergencia.-

Que, mediante Resolución Municipal N° 963/2.021, se procedió a Adjudicar a la empresa DEMISA CONSTRUCCIONES S.A., según Pedido de Provisión N° 31500/21, la Adjudicación Simple N° 119/21; para la **"ADQUISICIÓN PARCIAL DE 114 M³ H° S°, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**.-

Que, se omitió un error administrativo en el Art. N° 1, modificando el objeto de la Adjudicación Simple N° 119/2.021.-

Que, conforme al Art. 74 de la Ley 5.348 de Procedimiento Administrativo es que se procede a enmendar dicha omisión, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario de manera precisa.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de modificar el Art. 1° de la Resolución Municipal N° 963/2.021, que se adjunta a la presente.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

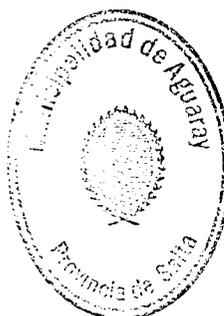
Art.1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución Municipal N° 963/2.021, redactándose el mismo de la siguiente manera: **"ADJUDICAR** a la Empresa DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. C.U.I.T. 30-50295003-3, con domicilio legal en Av. Del Milagro Ruta Nac. N° 34, Altura Km 1431, Gral. Enrique Mosconi, Provincia de Salta, la **Adjudicación Simple N° 119/2.021 "ADQUISICIÓN PARCIAL DE 114 M³ H° S°, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS. (\$1.934.580,00), IVA incluido, pagaderos conformé oferta propuesta, adjunta al expediente.-

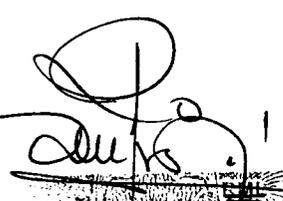


RESOLUCIÓN N° 988-2021

- Art.2°.- MANTENER** todos los artículos siguientes conforme la Resolución N° 963 – 2.021.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Hector A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY